

9174

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo, sin número, línea aérea de A. T. «Morcillo».
 Final: Apoyo, sin número, línea aérea de A. T. E.G.B.—Plan Social pasando por los CC. TT. «Parque» y «Valero».

Término municipal afectado: Baza.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,890.
 Tensión de servicio: 20/6 KV.
 Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 1.500 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 2.744.626 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 g) Referencia: 2.485/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas de Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras, Ayuntamiento de Baza y RENFE.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado. 1.525-14.

9175

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/476, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.
 Final de la misma: E. T. que se proyecta.
 Término municipal: Benalmádena.
 Tensión del servicio: 10 KV.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud: 100 metros.
 Conductor: Cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 + 400 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.
 Finalidad: Suministrar energía a edificio sito al kilómetro 228, N-340.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de

paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 1 de marzo de 1979.—El Delegado provincial por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.514-14.

9176

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.036. Nombre: «Mari Cruz». Mineral: Caolín. Hectáreas: 60. Término municipal: Barbadanes y Orense.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Orense, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

9177

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 5.587. Nombre: «Marzo». Mineral: Cuarzo. Hectáreas: 640. Términos municipales: Garcirrey, Aldehuela de la Bóveda, Buenamadre y Muñoz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

9178

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea subterránea Dos Hermanas-Las Cruces.
 Final: Caseta proyectada.
 Término municipal afectado: Dos Hermanas.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,155 aérea, y 0,210 subterránea.
 Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
 Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y cable subterráneo aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aisladores: Cadena de amarre y alineación.

Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización «Los Potros».
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la citada urbanización.
 Características principales: Tipo, interior; potencia, 500 KVA.; relación de transformación 15.000-20.000/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 1.507.667 pesetas.
 Referencia: R. A. T. 12.139.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.502-14.

9179 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en la línea circunvalación de Montellano.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Montellano.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Cable aluminio de 53 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Camino del Cementerio (Montellano).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía para alumbrado y otros usos.

Características principales: Tipo interior; potencia, 250 KVA.; relación de transformación, 15 KV/390-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 892.092 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.142.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.503-14.

9180 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo existente en una línea procedente de la central térmica de Guadaira.

Final: Apoyo existente en la base aérea El Copero.
Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,820.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de amarre y alineación.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la base aérea «El Copero».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.282.632 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.144.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.504-14.

9181 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Caseta «Héroes de Toledo».

Final: Caseta «El Arenal».

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,375.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Cable aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Enlace de las citadas casetas a fin de mejorar el servicio.

Presupuesto: 1.251.693 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.152.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.505-14.

9182 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,